

Felipe Carillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y
Defensor del Mayab".



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024



ACTA DE DONACIÓN

ACTA NÚMERO	DFET/CAP/125/2024
LOCALIDAD	VILLAHERMOSA, CENTRO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	07 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMARLE (S) QUE LA MTRA. AURA MEDINA CANO, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, HA DECIDIDO OTORGAR SU APOYO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN A SU SOLICITUD DE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
APOYO ECONÓMICO	PESO (MN)	\$642,000.00

QUE SE OTORGA COMO DONATIVO AUTORIZADO COMO AYUDA SOCIAL PARA FORTALECER EL FONDO PARA EL RESCATE PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FERIA TABASCO COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE TABASCO.

SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LAS 17:00 HRS. DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2024, PARA DAR VALIDEZ Y FÉ EN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA ASOCIACIÓN CIVIL
MTRO. EMMANUEL MARTÍNEZ PATRACA DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO	NOMBRE: LIC. JOSÉ ROMUALDO ESTRADA GARRIDO 
FIRMA: _____ AUTORIZÓ	
LIC. ELIZABETH BOCANEGRA LÓPEZ ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	LIC. CITLALI JULIETA DÍAZ HERNÁNDEZ JEFE DEL DEPTO. DE OPERACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
FIRMA: _____ ENTREGÓ	FIRMA: _____ TESTIGO

COLOFÓN DE VERSIÓN PÚBLICA

Nombre del área de cual es titular quien clasifica

- Dirección de Fomento Económico y Turismo

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

- "(01) Acta de Donación con numero DFET/CAP/125/2024"

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman	Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma
<p>Firma</p> <p>Huella Dactilar:</p> <p>Domicilio:</p> <p>Total, de hojas: 1</p>	<p>De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Tabasco, 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracciones IX y X 4, 6, y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracción II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como los artículos Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales.</p> <p>Motivación: Se elabora la versión pública del documento "(01) Acta de Donación con numero DFET/CAP/125/2024", por contener datos personales:</p> <p>Firma (Persona Física y/o Quien recibe): Es un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona. por lo que se considera un dato personal y dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Huella dactilar: Que el ahora INAI en su resolución 4214/13 señalo que la huella dactilar es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie, por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y constituye un dato personal.</p> <p>Domicilio (Persona física, representante de la Asociación Civil): Al ser lugar en donde reside, constituye dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podrá afectar la privacidad de la misma.</p>

Firma Del Titular Del Área

Mtro. Emmanuel Martínez Patraca
Director de Fomento Económico y Turismo

DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO

Firma autógrafa de quien clasifica

Lic. Daniela Cornelio Gaspar
Ejecutivo de Transparencia de la Dirección de
Fomento Económico y Turismo

Acta No. CT/062/2024 del día 25 de junio del 2024 de Sesión Extraordinaria, donde los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su resolutivo Primero declaró procedente la clasificación y elaboración en versión pública de: "(01) Acta de Donación con número DFET/CAP/125/2024", correspondiente al 2do. Trimestre del año en curso.

Calle Doña Fidencia no. 724 Col. Centro

Villahermosa, Tabasco C.P. 86000 Tel (993) 314 80 72 www.villahermosa.gob.mx